

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de dar alcance a su petición, por secretaría infórmele que deberá estarse a lo dispuesto en auto de ésta fecha.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CORDOBA PAEZ

Juez
(2-2)

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy <u>- 5 MAY 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>36</u>.</p> <p style="text-align: center;"> _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>
--

PATL